



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU 1958

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES

No gratuitas. 100 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Lunes 10 de junio

Número 132

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR. NÚMERO 7

El señor Director de la 6.^a Zona de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

"Informo a V. E. que a partir de las 0 horas del día 15 del presente mes, deberán considerarse en tensión todos los conductores y líneas pertenecientes a la de contacto en el trayecto ferroviario comprendido entre las estaciones de Venta de Baños a Miranda de Ebro, ambas inclusive, incluso las vías y cables de todas las estaciones. Lo que comunico a V. E. a fin de que pueda avisar a los Alcaldes de los términos afectados."

Lo que se hace público para conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia y del público en general.

Burgos, 7 de junio de 1968.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por sucesores de Tiburcio Santamaría, vecinos de Burgos, contratistas del suministro de telas para el Hospital Provincial, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de

este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 6 de junio de 1968.
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

2689.—122,00

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de la ciudad de Burgos,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Ignacio Palacios S. A., domiciliado en esta ciudad, contra Radio y Televisión Lezama, de Belorado, en la persona de doña María Pilar Lezama, como propietario de la misma, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan con la valoración que se contiene y condiciones que asimismo se indican, y para cuyo acto se ha señalado el día 26 de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

1. Cuatro cocinas de butano con faldón de dos fuegos, marca S.A.C., S. A., valorada cada una de ellas en 650 pesetas.
2. Otras cuatro cocinas de la misma marca y modelo con tres fuegos, valoradas en 825 pesetas cada una.
3. Cuatro medias cocinas de la misma marca, de dos fuegos, valoradas en 750 pesetas cada una.
4. Siete calentadores de la misma marca, de cinco litros, con sus accesorios, valorados cada uno de ellos en 1.050 pesetas.
5. Dos estufas referencia R. 47, de catalisis de butano, también valoradas cada una en 1.500 pesetas.
6. Una estufa de referencia K. 18, de catalisis de butano, valorada en 2.450 pesetas.
7. Una estufa infrarrojos Far, valorada en 800 pesetas.
8. Cinco estufas infrarrojos, marca Rama, valorada cada una de ellas en 1.700 pesetas.

Condiciones

- 1.^a Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.
- 2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acta de remate.
- 3.^a Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario nombrado, don Mosto Márquez, como represen-

tante de la Entidad Ignacio Palacios S. A., donde podrán ser examinados.

Dado en Burgos, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

2717.—391,00

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en la ejecutoria de las diligencias preparatorias número 200 de 1966, por daños, contra Jacques Verheylesonne, de 37 años de edad, casado, representante, natural de Waregem y vecino de Ostende (Bélgica), se requiere por medio de la presente a dicho penado, para que en término de ocho días, haga efectiva la indemnización de cuarenta mil novecientas noventa y cinco pesetas, a que fué condenado por sentencia de 30 de abril último, así como para que presente el permiso de conducir, con el fin de cumplir la pena de privación por un mes a que fue condenado en dicha sentencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de requerimiento al penado arriba indicado, expido la presente que firmo en Burgos, a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Joaquín Juárez.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

De conformidad con lo acordado por el Ilmo Sr. Magistrado Juez de Instrucción núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido, en la ejecutoria de la causa de las diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil, número 142 de 1966, por infracción de dicha Ley, contra Agustín García Herrero, cuyo domicilio últimamente lo tuvo en esta ciudad, calle San Francisco, y actualmente en ignora-

do paradero, se le notifica por medio de la presente, que con fecha 15 del actual, la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, dictó sentencia condenatoria contra el mismo, condenándole por un delito de hurto de uso y otro de conducción ilegal a cinco mil pesetas por cada uno de ellos, con arresto sustitutorio en caso de impago, a razón de un día por cada doscientas cincuenta pesetas que deje de satisfacer, requiriéndole por medio de la presente, para que en término de ocho días, haga efectivas dichas sumas, pues de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Joaquín Juárez.

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace saber,

Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda penden actuaciones de juicio de cognición número 89 de 1968, sobre reclamación de cuarenta y un mil novecientas treinta y nueve pesetas con ochenta y un céntimos, en el que figura como actor la Entidad Mercantil "Hijos de Donaciano Martínez, Sociedad Regular Colectiva", domiciliada en Burgos, Avenida del Cid, 76, representada por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y dirigida por el Letrado don Miguel-Angel Manzano Gómez, y como demandada la Entidad denominada "Cooperativa de Funcionarios", cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, Laín Calvo, número 37, que ha sido declarada en rebeldía; y en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. En Burgos, veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta Ciudad, los presentes autos de juicio de cog-

nición, sobre reclamación de cantidad, cuantía 41.939,81 pesetas, tramitado en este Juzgado con el número 89 del presente año e instado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Hijos de Donaciano Martínez, Sociedad Regular Colectiva", domiciliada en Burgos y dirigida por el Letrado Don Miguel-Angel Manzano Gómez, contra la Entidad denominada "Cooperativa de funcionarios", cuyo último domicilio conocido fué en el número 37 de la calle de Laín Calvo, de esta ciudad, y que ha sido declarada en rebeldía; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Hijos de Donaciano Martínez, Sociedad Regular Colectiva", contra la Cooperativa de Funcionarios, debo de condenar y condeno a la referida Cooperativa a que, tan pronto sea firme esta resolución, abone a la Entidad Mercantil actora la cantidad de cuarenta y un mil novecientas treinta y nueve pesetas con ochenta y un céntimos reclamadas en la demanda; y con imposición a la Cooperativa de Funcionarios demandada de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de la Cooperativa demandada le será notificada mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia, a no ser que por la parte actora se solicite dentro del quinto día la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. E) M. Mateos.—Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la tan repetida Cooperativa y luego de hacer constar que la sentencia referida fue publicada en el mismo día de su fecha, doy el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Burgos a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Ma-

nuel Mateos Santamaría.—El Secretario, Francisco Zamorano. 2690.—498,00

Aranda de Duero

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido dando cumplimiento a carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de las diligencias preparatorias número 102/1966, contra Jakobob Herwartz, vecino de Wurselen (Alemania), calle Sebastiannu-tv, número 17, ha acordado por providencia de esta fecha, citar por medio de la presente a dicho inculpad ante la Ilma Audiencia Provincial de Burgos, para que comparezca el día 21 de junio y hora de las once de su mañana, a las sesiones del juicio oral de las diligencias preparatorias antes expresadas, apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, libro la presente que firmo en Aranda de Duero, a uno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización
y Ordenación Rural

Instituto Nacional de Colonización

Aprobada la liquidación del contrato para el programa de exploración de aguas subterráneas en España, primera y segunda fase, que afecta a la provincia de Burgos, se hace público que, seguidamente, se inicia el expediente de devolución de fianza definitiva a la Sociedad "Aero-Service Corporation", de Filadelfia, U.S.A., con objeto de facilitar a los organismos que sean competentes o las personas que estén legitimadas al efecto la iniciación de procedimientos tendientes al embargo de la garantía,

todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1099/1962, de 24 de mayo.

Se hace constar que la indicada fianza definitiva está depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1968.
El Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario:
D. Melchor Ruiz-Bravo Ruiz.

Domicilio en Bustillo de Villarcayo (Burgos).

Cantidad de agua que se pide:
60.000 litros-hora.

Corriente de donde ha de derivarse: Laguna existente en el arroyo Los Huertos, en su confluencia con el río Trueba.

Términos municipales en que radican las obras: Aforados de Moneo (Burgos)

Destino del aprovechamiento:
Riego de una finca de su propiedad, denominada "Las Llamas."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, Avda. del General Mola, número 28, Zaragoza, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo

de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Zaragoza, 30 de abril de 1968.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Javier Ortiz, se ha solicitado del Excmo Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de gas propano, en el nuevo restaurante municipal de Fuentes Blancas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de mayo de 1968.
El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, César Rico.

Ayuntamiento de Altable

La Corporación Municipal que presido, en sesión de fecha 20 del actual, en uso de competencia que la atribuyen los artículos 44 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, en relación con el 101-b-107-d y 182 al 199 ambos inclusive del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad, promover y ejecutar el deslinde de un lote de parcelas rústicas que la pertenecen en dominio pleno, y que son las que relacionanse, a continuación.

1.ª En la Olmeda, de 52,50 áreas, linda al norte, Valladar;

sur, Pilar de Santiago; este, Herederos de Pablo Cueva, y oeste, Antonio Arnaiz. Inscrita en R. Propiedad, al Tomo 909 libro 16, folio 157, Fca. 1501.

2.^a En Valdajo, de 52,50 áreas, linda al norte, camino; sur, Herederos de Gregoria Alonso; este, Pablo Cueva, y por el oeste, Angel Orive, inscrita al tomo 909, libro 16, folio 158, Fca. 1502.

3.^a Era del Prado, de 7 áreas, que linda al norte y sur, camino; este, Crescencio Medina, y oeste, Tomás Arnaiz. Inscrita al tomo 909, libro 16, folio 159, Fca. 1503.

4.^a En la Fuente, de 26,25 áreas, linda al norte, camino; sur, Crescencio Medina; este, Huertas y José Gadea, oeste, camino de las Presas. Inscrita en el tomo 909, libro 16, folio 160, Fca. 1504.

5.^a Cañucales Montero, de 33,60 áreas, que linda al norte, Magdalena Arnaiz; sur, Aniceto Cantera; este, Victoriano Arnaiz; y oeste, camino. Inscrita en tomo 909, libro 16, folio 162, Fca. 1506.

6.^a En Quintanas Montero, de 23,80 áreas, que linda al norte, Enrique del Río; sur, camino; este, camino para Treviana, y oeste, Hilario Cantera. Inscrita al tomo 909, libro 16, folio 163, Fca. 1507.

7.^a En Montero, de 66,50 áreas, linda al norte, José Gadea, y otros; sur, Aniceto Cantera; este, Sres. Rios, y oeste, camino. Inscrita al tomo 909, libro 16, folio 164, Fca. 1508.

8.^a En las Campas-Cañada Tefrejo, de 3 h 43 áreas, linda al norte, Demetrio Santamaría; sur, el mismo; este, Enrique del Río, y oeste, Ruperto Santamaría. Inscrita al tomo 909, libro 16, folio 166, Fca. 1510.

9.^a En Fuente Grande, de 1 hectárea, linda al norte, carretera; sur, Arroyo y Fuente Grande; este, Luis Canteras, y Sres. de Rios, y oeste, arroyo, y José Gadea. Inscrita al tomo 909, libro 16, folio 167, Fca. 1511.

10. En Cuesta Palo Matambre, de 33,60 áreas, linda al norte, carretera de Valluércanes; sur, camino de las Pilas; este,

José Gadea, y oeste, Sres. Rios. Inscrita al tomo 909, libro 16, folio 168, Fca. 1512.

11. En Cuesta Raposo, de 80 áreas, linda al norte, Valladar y Sres. de Rios; sur, Julián Cantera; este, Miguel Montejo, y oeste, Ismael Alonso. Inscrita en tomo 909; libro 16, folio 172, Fca. 1516.

12. En Camino de Haro, de 15 áreas, linda al norte, camino; sur, Arroyo; este, camino y Julián Cantera, y oeste, arroyo y Benjamín Gadea. Inscrita al tomo 909, libro 16, folio 173, Fca. 1517.

Que la diligencia de deslinde y apeo, dará comienzo el día 14 de agosto a las diez de la mañana, en la parcela denominada "La Olmeda", reseñada en primer término de este anuncio, y podrán concurrir a la misma, los titulares colindantes, considerando a quienes ostenten el dominio pleno, excepto cuando existiere separación del dominio útil y del directo, en cuyo caso, podrán asistir ambos, y presentar a la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta veinte días anteriores, al comienzo de las operaciones, pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá documento, ni alegación alguna.

Si el apeo no pudiera terminarse en una sola jornada, proseguirán las operaciones durante las sucesivas, sin necesidad de dé nueva citación, y contra el acuerdo aprobatorio del deslinde cabrá recurso contencioso-administrativo, si se adujeran infracciones de procedimiento.

Dado en Altable, a 31 de mayo de 1968.—El Alcalde, Carmelo Cueva.

Ayuntamiento de Rubena

Por don Fernando Sánchez Pérez, en nombre y representación de VELOGAS S. A., con domicilio social, Rodríguez San Pedro 2, Madrid 15, ha solicitado de este Ayuntamiento la instalación de una Estación de Servicio de tercera categoría, en el kilómetro 248,750 de la carretera N-1, enclavados dentro de este término municipal del

Ayuntamiento de Rubena, dicha instalación se realizará de acuerdo con los proyectos que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento siéndole necesario al solicitante según la vigente Reglamentación para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles objeto del Monopolio de Petróleos, la correspondiente autorización de este Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Rubena, 4 de mayo de 1968.
El Alcalde, Mariano Castilla.

2.685.—214,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Por don Cipriano Ortega Sainz, se ha solicitado el duplicado de la libreta 138 de la Oficina de Medina de Pomar, de la que es titular en unión de doña María Cruz Zorrilla López.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

2693.—52,00

ANUNCIO

Extravío de una vaca, color castaño de 10 a 12 años. Avisar a Félix Ruiz de Quintanilla Río Pico.